

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

4.570

Orden 330/4.570/82

Se aprueba la 1.ª edición del 0-0-1-20. «Orientaciones. Empleo de las Unidades de Operaciones Especiales», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por la imprenta del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 4.000 ejemplares, que se pondrán a la venta al precio unitario de 75 pesetas.

La citada Imprenta remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Dependencias y Unidades, el número de ejemplares que por el Estado Mayor del Ejército se determine. Madrid, 2 de abril de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

4.571

Orden 330/4.571/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 73), se declara de utilidad para el Ejército la obra «La Reconquista de Menorca por el Duque de Crillon (1781-1782). Aspectos militares y políticos», de la que es autor el bri-

gada especialista D. José Luis Terrón Ponce.

Madrid, 2 de abril de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE TROPAS DE MONTAÑA

4.572

Orden 361/4.572/82

Por ser de aplicación lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 39) sobre Normas Generales para para la asistencia a Cursos, se concede la pérdida definitiva del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Montaña que le fue concedido por O. C. de 13 de agosto de 1970 (D. O. núm. 183), al comandante de Intendencia D. Virgilio Porqued Martín.

A partir de la fecha de esta Orden el citado diploma dejará de figurar a todos los efectos en la documentación del interesado.

Madrid, 2 de abril de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Bajas

4.573

Orden 361/4.573/82

Causa baja a petición propia en el Curso de Especialidades Médicas (Cirugía General) el capitán médico D. José Luis López Poves, nombrado alumno por Orden circular número 8.669, de fecha 15 de junio de 1979 (D. O. núm. 139).

Madrid, 31 de marzo de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO



CURSO DE OPERACIONES AEREAS COMBINADAS EN LA ESCUELA FRANCESA DE BADDEN-OOS (ALEMANIA)

Designación de alumnos

4.574

Orden 361/4.574/82

Para asistir al Curso convocado por Orden 361/2.771/82 y rectificada por Orden 361/3.331/82, se designa a los siguientes jefes y oficiales:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Feltrer García, con destino en el Estado Mayor del Ejército, del 10 al 14 de mayo de 1982.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Díaz de Figueroa y Mayandía, con destino en el Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, del 1 al 5 de junio de 1982.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Roberto Jimeno Arnales, con destino en la Dirección de Enseñanza del MASPE, del 7 al 11 de junio de 1982.

Madrid, 31 de marzo de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Dirección de Personal



CABALLERIA

Reserva Activa

4.575

Orden 362/4.575/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81, Real Decreto 1.611/81 y Orden ministerial 21/82, se concede el pase voluntario a la Reserva Activa al personal que a continuación se relaciona, el cual quedará a disposición del Ministro de Defensa en la plaza que para cada uno se indican:

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martínez de Vallejo y Manglano (794), de la Unidad de Equitación y Remonta, en vacante de su Arma, clase C, tipo 7.º En la plaza de Valencia.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Vicente Botana Rose (770), del Consejo Supremo de Justicia Militar, de vacante de cualquier Arma. En la plaza de Madrid.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo Parlade y Ozores (1163), de la Yeguada Militar, en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º En la plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Capitán auxiliar D. Fructuoso Palacios García (616), del Patronato de Huérfanos del Ejército, en vacante de cualquier Arma. En la plaza de Aranjuez (Madrid).

Otro, D. Manuel García García (660), de la Sección del Servicio de Remonta de la Dirección de Apoyo al Personal, en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º En la plaza de Aranjuez (Madrid).

Otro, D. Antonio Mendoza Giraldo (623), del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de plantilla eventual de cualquier Arma. En la plaza de Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

4.576

Orden 362/4.576/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid), para el mando de la misma.—Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de Papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes. Madrid, 2 de abril de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

4.577

Orden 362/4.577/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 2 de abril de 1982, al jefe y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

A teniente coronel

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cruz Cruz (1247), alumno de la Escuela de Estado Mayor, promoción 79, continuando como alumno de dicho curso.

A comandante

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Delgado Herrera (1539), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Palma de Mallorca y agregado al citado Parque por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de abril de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

4.578

Orden 362/4.578/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre

de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972 de 25 de febrero (D. O. núm. 50) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende a empleo de capitán, con antigüedad de 2 de abril de 1982, a los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente D. Manuel Casado Cuadrado (685), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Madrid y agregado a dicho Cuartel General por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Otro, D. Lázaro Gómez Paredes (686), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Aranjuez (Madrid) y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de abril de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Ascensos

4.579

Orden 362/4.579/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada especialista remontista, con antigüedad de 2 de abril de 1982, al sargento especialista remontista D. Gonzalo Manzano Rodríguez (164), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de abril de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Ascensos

4.580

Orden 362/4.580/82

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo a los sargentos eventuales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan, con antigüedad de 31 de diciembre de 1981, quienes quedarán en la situación ajena al servicio activo.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Don José Alonso López.
Don Manuel Morueta Romero.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don Mario Beltrán Fernández.
Madrid, 2 de abril de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Trienios

581

Orden 362/4.581/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/77 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se le conceden los trienios acumulables del Grupo y Proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Teniente auxiliar D. Francisco García Liado (2974), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Teniente auxiliar D. Manuel Buján García (2328), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Teniente auxiliar D. Asterio Cabanyes García (2389), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Teniente (E. E. de mando) D. Manuel Rivera Casanova (111000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García-Fresca Zulaica (4756), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Margallo Fernández (5489), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de febrero de 1982.

Teniente auxiliar D. Manuel Barreiros Solla (2496), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Teniente (E. E. de mando) D. José Cerezo Zapata (130000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Teniente (E. E. de mando) D. José Rosa Roque (5304), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Teniente (E. E. mando) D. José Fernández Fernández (104000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 16

Teniente auxiliar D. Francisco Fernández Castro (2253), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Teniente auxiliar D. Marino Noguero Alonso (2467), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Teniente (E. E. de mando) D. Manuel Molina Hernández (5144), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Elviro Adán García (3993), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 18

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Anselmo Bañón León (3683), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Teniente auxiliar D. Francisco Cano Gil (2599), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 20

Teniente auxiliar D. Javier Ramos Ruiz (2980), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Teniente auxiliar D. José Luis González Llorente (2760), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 28

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Fidalgo Blas (4715), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente (E. E. mando) D. Pedro Valcárcel Soto (4325), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Guillermo Lima de la Cal (5138) seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. José García Roman (5169), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador García Rey (5322), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y a percibir desde 1 de septiembre de 1981.

Teniente de complemento D. Manuel Olmos Burraco (3029), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de febrero de 1982.

Teniente (E.E. de mando), D. Francisco Ruiz Valero (4598), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Angel Turrión Vicente (4963), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

lidad 6 y dos de proporcionalidad 4).
Otro, D. Angel Blasco Rodríguez (5159), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Teniente (E. E. de mando), D. Francisco Jiménez Córdoba (5316), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente auxiliar D. Jesús Tejedor Arribas (2500), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Ayala Sánchez (4295), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Capitán auxiliar D. Alfonso Diéguez Barona (1902), trece trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de febrero de 1982.

Teniente auxiliar D. José Manuel Cruz Gutiérrez (2539), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Teniente (E. E. de mando) D. José Antonio Jiménez Manzanedo (127000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Heredia Sánchez (3542), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo González Madrigal (5478), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de octubre de 1981 y a percibir de 1 de noviembre de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Teniente (E. E. de mando) D. Tomás Díez Terán (5140), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería AA. número 71

Teniente auxiliar D. José Criado Corobés (2305), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de propor-

cionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente de complemento D. Andrés de la Iglesia Fontecha (3034), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de octubre de 1981 y a percibir de 1 de noviembre de 1981.

Teniente (E. E. de mando) D. Victoriano Zarzo Sierra (142000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Nadal Moya (4522-500), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de enero de 1982 y a percibir de 1 de febrero de 1982.

Teniente (E. E. de mando) D. Teófilo Bardón Jornet (4573), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de noviembre de 1981.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74

Teniente auxiliar D. Rafael Abadía Villalobos (2598), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo SAM

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Fernández-Echevarría y Morato de Tapia (5410), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de noviembre de 1981 y a percibir de 1 de diciembre de 1981.

Teniente (E. E. de mando) D. Manuel Gil Fornell (4620), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Conrado Villalonga (3879), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1982.

Teniente auxiliar D. Juan Ramonell Costa (2588), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Baltasar Ramis Sastre (2594), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Maura Garau «4430», nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1982.

Teniente auxiliar D. José Acevedo

Vázquez (2255), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1982.

Teniente de complemento D. Luis Izquierdo Aguilera (3066), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de enero de 1982 y a percibir de 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Iñigo Calleja (4680), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente (E. E. de Mando) D. Samuel Enríquez Plaza (5173), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Teniente auxiliar D. Antonio González Guedan (2423), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente de complemento D. Marcelo Cope Ontiveros (3004), siete trienios (cinco de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de febrero de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Teniente (E. E. de Mando) D. Antonio Fuentes González (4618), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Teniente auxiliar D. Manuel Corral Domínguez (2247), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Julio Martínez Fernández (2317), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Otro, D. Luis Garrote Núñez (2603), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente de complemento D. José González Elías (3070), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de enero de 1982 y a percibir de 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Mario Alvarez Argüelles (4570), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Teniente auxiliar D. Isidro Fernández Fernández (2615), ocho trienios (tres

de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería AA. Ligera número 2

Teniente (E. E. de Mando) D. Rafael Lomares Rodríguez (4735), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XI

Teniente (E. E. de Mando) D. Juan Sabel Navares (122000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Grupo Logístico XI

Teniente (E. E. de Mando) D. José Lorente Manzano (128000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Teniente (E. E. de Mando) D. Víctor Basa Ortiz (132000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Angel Gutiérrez Alcaraz (4580), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gómez Fernández (5470), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería a Lomo XLI

Teniente auxiliar D. Juan Soto Irlas (2982), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Teniente auxiliar D. José Luis Peinador Mengual (2867), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Madrid, 1 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

582

Orden 362/4.582/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo artículo 8, dos, de la Ley 1/77, y Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementa-

rias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se le conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica a los suboficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Dirección de Personal

Subteniente D. Manuel Bermúdez Barrero (4777), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Miguel Gajate Hernández (5189), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Subteniente D. José Ardila Márquez (4775), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Subteniente D. José Pérez Orgaz (4789), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Juan Duque Barrado (5147), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Brigada de Infantería de Reserva

Brigada D. Pablo Gil Fornell (4939), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Subteniente D. Antonio Ruiz Márquez (4733), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Del Gobierno Militar de Segovia

Brigada D. Felicísimo Isabel Sanz (5469), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Subteniente D. José Gómez Daponte (3723), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Gobierno Militar de Menorca

Brigada D. Juan Díaz Ponseti (5352), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Comandancia Militar de la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina

Brigada D. José Ortiz Gómez (4784), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Subteniente D. Moisés Ortega Álvarez (4674), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Mateo Pérez Hernández (5693), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Subteniente D. Francisco Blázquez Solano (4820), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Subteniente D. José Ramos Vázquez (4795), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar

Brigada D. Manuel López Mojarro (4382), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar

Subteniente D. Constantino Toimil Salgado (4659), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar

Subteniente D. Antonio Pita Carretero (4684), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Subteniente D. Manuel Sicilia García (4752), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Subteniente D. Antonio Mongio Baqueste (4687), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada D. Herminio Moreno Fletes (4962), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Roberto Torres Bravo (5790), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Isidoro Herruela Herruela (5808), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Antonio del Cerro Almagro

(5861), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Sargento D. Guillermo Carralero Brando (7254), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y a percibir desde el 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Subteniente D. José Jiménez Jurado (4614), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Brigada D. José Frías Ortega (4726), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Rafael Quintana Torres (5167), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería AA. número 71

Sargento D. Jorge Ruiz Cervera (7038), dos trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad e 15 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre de 1981.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Subteniente D. Juan Campins Mateu (4692), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Serafín Vives Perelló (5323), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Brigada D. Inocencio García Berrocal (5391), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Brigada D. Francisco Jiménez Poblete (5274), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Subteniente D. Antonio Jiménez Guzmán (4646), siete trienios (cinco de proporcionalidad seis y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Brigada D. Antonio Pino Lara (4891), siete trienios (cinco de proporcionalidad seis y dos de proporcionalidad 4)

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada D. Jesús Leal Periañez (4717), siete trienios (cinco de pro-

porcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI

Subteniente D. Jorge Galindo Martín (4796), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Juan Moreno Toribio (5152), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI

Subteniente D. Enrique Barrios Montaña (4696), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Brigada D. Salvador Rubio Rubio (5142), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Subteniente D. Luis Sánchez Torres (4645), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería a Lomo XLI

Brigada D. Juan de la Cruz Martos Expósito (5827), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Sargento de complemento D. Juan González Cantalapiedra (1050), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de agosto de 1981 y a percibir desde 1 de septiembre de 1981.

Del Grupo de Artillería de Campaña de la BRIR.

Brigada D. José García Briones (5389), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de Madrid

Subteniente D. Silvestre Villanueva Pérez (4780), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Vicente Ceballos Pérez (5704), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de Burgos

Subteniente D. Rafael Blanco Leis (4751), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento primero D. Francisco Martínez Nicolás (6012), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Brigada D. Isidoro de Pablos Vega (5035), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de Granada

Subteniente D. Jesús Arenas Fernández (4619), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Brigada D. Juan Cotoruelo Villaseca (4964), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar

Brigada D. Manuel Alfonso Sejas (5300), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar

Sargento primero D. Roberto Vega Nazar (6084), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio de 1981.

De la 3.ª Zona de la I. M. E. C.

Subteniente D. Wladimiro Muñoz Martín (4661), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Brigada D. Antonio Montero Barrileiro (5255), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Brigada D. Antonio Molina Molina (5687), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Brigada D. Agapito Bustillo Fernández (5405), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Compañía de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Brigada D. Petronilo Borge Cembranos (4633), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

*De la Compañía de Transportes de la
Agrupación Logística núm. 7*

Sargento de complemento D. Alfredo Quintana Sánchez (1001), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de marzo de 1982.

*De la Unidad de Automovilismo de la
División de Infantería Motorizada
«Maestrazgo» núm. 3*

Brigada D. Antonio Ortiz Rivera (5273), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

*Del Polígono de Experiencias de Ca-
rabanchel*

Brigada D. Francisco Valencia Díaz (5322), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

*Del Centro Regional de Informática nú-
mero 6*

Brigada D. Jacinto González Carretero (4729), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

*Del Centro Regional de Informática nú-
mero 8*

Brigada D. José Pajón Castro (5552), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De las ISFAS de Murcia

Subteniente D. Francisco Campoy Sánchez (4672), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

*De la Penitenciaría Militar de Gale-
ras de Cartagena*

Brigada D. José Pérez Góngora (5209), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Madrid, 1 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



**INGENIEROS DE ARMAMENTO
Y CONSTRUCCION**

Vacantes

4.583

Orden 362/4.583/82

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para subdirector y jefe de Estudios, incluida en el Grupo I del eno-

xo núm. 8 de Baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. número 104), y modificada por Orden 361/1.287/81 (D. O. núm. 28).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

4.584

Orden 362/4.584/82

De Clase C, tipo 9.º

Una vacante de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) existente en la Comadacía de Obras de la 4.ª Regió Militar (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**ESCUELA SUPERIOR DEL
EJERCITO**



**EXAMENES ORDINARIOS DEL
TRIBUNAL DE IDIOMAS DEL
EJERCITO**

4.585

Orden 300/4.585/82

1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Estado Mayor.

2.—Fechas de exámenes

2.1.—Segunda quincena del mes de junio de 1982.

3.—Forma de solicitar el examen

3.1.—Mediante instancia dirigida por conducto regular al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (Escuela Superior del Ejército), en la que se hará constar:

3.1.2.—En caso de solicitar los exámenes de «Domina» deberá hacer constar en la instancia el «Diario Oficial» en el que obtuvo «Aptitud para solicitar Domina».

3.1.3.—Podrán solicitar asimismo ser examinados de la tercera y cuarta prueba para el grado de aptitud «Domina» los que se encuentren en la actualidad en posesión del título de Sobresaliente obtenido en los exámenes ordinarios de febrero, junio y octubre de 1975 o en exámenes porteros.

3.1.4.—En caso de solicitar ser examinados de la tercera y cuarta prueba para la obtención del título «Domina», los solicitantes harán constar la Orden ministerial y «Diario Oficial» en que tuvieron «Sobresaliente».

3.1.5.—El idioma y la prueba de «posee» de la que desea examinarse de acuerdo con la Orden ministerial número 104/81, de 21 de julio de 1981 (D. O. núm. 170).

3.1.6.—En caso de revalidación para el «posee», la fecha en que realizó el último examen de «Posee» y «Sobresaliente» ante el Tribunal de Idiomas del Ejército.

3.2.—Las instancias solicitando exámenes de «Posee» de los idiomas francés e inglés, excepto en caso de revalidación, se enviarán acompañadas del correspondiente certificado:

a) «Traduce y habla», expedido por el Tribunal de Idiomas del Ejército, obtenido en fecha con posterioridad al 1 de octubre de 1979.

b) «Posee» o «Traduce y habla» regional obtenido con fecha posterior al 15 de diciembre de 1979.

c) Certificado de «Conoce» obtenido en las Escuelas Periféricas en la convocatoria de diciembre de 1981 o junio de 1982. En este último caso, las instancias serán condicionadas a la obtención de dicho certificado, que deberán presentar el día del examen.

4.—Condiciones de los peticionarios

4.1.—En caso de revalidación, sólo podrán presentarse aquellos que obtuvieron el grado de aptitud o lo revalidaron por última vez en los exámenes ordinarios de febrero, junio y octubre de 1975.

5.—Plazo de admisión de instancias

5.1.—Las instancias deberán tener entrada en la Escuela Superior del Ejército antes del 30 de abril de 1982. Madrid, 2 de abril de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

4.586

Orden 120/4.586/82

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Comandancia Móvil de Valencia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

4.587

Orden 120/4.587/82

Clase C, tipo 9.º

La Orden núm. 120/4.199/82, de fecha 23 del actual (D. O. núm. 73 de 30 de igual mes), por la que se anuncia una vacante de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 211 Comandancia de dicho Cuerpo (Sevilla), se amplía en el sentido de que los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Madrid, 31 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

4.588

Orden 120/4.588/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día de la fecha, al teniente de la Guar-

dia Civil D. Francisco Trinchán Chiquirín (15.059.449), de la 221 Comandancia (Badajoz), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 22 Tercio, plaza de su actual residencia, y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

4.589

Orden 120/4.589/82

Por estar declarado apto y haber cumpido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente, con antigüedad de esta fecha, al brigada de la Guardia Civil D. Félix Lozano Nadal (18.745.193), de la 331 Comandancia (Castellón), quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado a su Comandancia por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde otro voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

4.590

Orden 120/4.590/82

La Orden núm. 120/10.181/81, de fecha 25 de agosto (D. O. número 195), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil D. Román Esevenri Chaverri (15.659.954), de agregado por ascenso en la 521 Comandancia (Navarra), queda ampliada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que por necesidades del servicio queda confirmado en su actual destino, en clase C, tipo 9.º, y carácter voluntario.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

4.591

Orden 120/4.591/82

La Orden 120/2.527/82 («Día-rio Oficial» núm. 46), por la que se ascendía a sargento, entre otros, al cabo primero de la Guardia Civil don Demetrio Sánchez Martín (7.380.807), de la 311 Comandancia (Valencia), queda sin efecto por lo que se refiere al mismo por no reunir las condiciones reglamentarias para ello, quedando en su actual destino como cabo primero.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

Cambio de residencia

4.592

Orden 120/4.592/82

Se concede cambio de residencia a petición propia, desde la pla-

za de Castellón a la de Oliva (Valencia), al subteniente de la Guardia Civil D. Bartolomé Quintero Martín (29.450.976), en situación de Reserva Activa, a la que pasó por Orden número 120/2.030/82 (D. O. núm. 38), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 31 Tercio de esa capital.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

Retiros

4.593

Orden 120/4.593/82

Pasan a la situación de retirador por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 16.4 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599/72, de fecha 15 de junio (D. O. núm. 149), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en este sentido rectificadas las Ordenes que para cada uno se indica, por las que pasaron, entre otros, a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria.

Subteniente D. Rafael Segura Sánchez (25.002.470), del 25 Tercio (Málaga), la Orden 120/1.296/81, de 30 de enero (D. O. núm. 22).

Sargento primero D. José Delgado González (75.278.303), del 21 (Sevilla), la Orden 120/3.659/81, de 24 de marzo (D. O. núm. 72).

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

4.594

Orden 120/4.594/82

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 16.4 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599/72, de fecha 15 de junio (D. O. núm. 149), el sargento de la Guardia Civil D. Francisco Hoces Prieto (23.595.908), del 26 Tercio (Sevilla), debiéndose hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

4.595

Orden 120/4.595/82

Pasa a la situación de retirado el día 20 del presente mes, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado dos, de la Ley 20/1981, de 6 de julio (D. O. núm. 158), por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo quinto, apartado cuatro de dicha Ley, el guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Moya Sánchez (5.757.372), del 41 Tercio (Barcelona), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

Licencia por enfermo

4.596
Orden 120/4.596/82

Se concede licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. número 68), por el plazo de dos meses, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan y a disfrutar en las plazas que para cada uno se indica:

Brigada D. Isidro Fresneda Martínez (1.467.050), de la 413 Comandancia (Gerona), en la de Benetúser (Valencia).

Sargento primero D. Salvador Ortigosa Luque (25.253.603), de la 253 (Ceuta), en la Granada.

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

Trienios

4.597
Orden 120/4.597/82

La Orden núm. 120/3.537/82, de fecha 10 de febrero (D. O. número 63), por la que se concedía el onceavo trienio, entre otros, al brigada de la Guardia Civil en situación de Reserva Activa, D. José Rodríguez Díaz (32.254.102), afectó al 64 Tercio (La Coruña), queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su Documento Nacional de Identidad es el 14.387.831).

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

Antigüedades

4.598
Orden 120/4.598/82

Las Ordenes por las que se ascendían a sus actuales empleos a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedan rectificadas por la presente y por lo que a los mismos se refiere, en el

sentido de que la antigüedad que les corresponde es la que para cada uno se señala:

Sargento D. Hilario Hernanz de Antonio (8.615.472), de la 542 Comandancia (Alava), con la de 19 de febrero de 1982.

Otro, D. Olimpio González Costa (34.695.346), agregado a la 651 Comandancia (Oviedo), con la de 24 de marzo de 1982.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

Excedencia voluntaria

4.599
Orden 120/4.599/82

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 2.ª Región Militar, plaza de Camas (Sevilla), en las condiciones que determina el artículo 7.º, apartado a), del Real Decreto núm. 734/1979, de 16 de abril (D. O. núm. 85), al sargento de la Guardia Civil D. Pedro Holguín Sánchez (28.387.400), de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 21 Tercio (Sevilla), quedando afecto para documentación y haberes de carácter personal al citado Tercio.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

Reserva Activa

4.600
Orden 120/4.600/82

De conformidad con el artículo noveno del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio y a solicitud de los interesados se concede el ingreso en la Reserva activa, con efectos económicos a partir de 1 de abril de 1982, al personal de tropa de la Guardia Civil retirado que a continuación se relaciona, quedando a disposición del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, y efectos para documentación y haberes a los Tercios que para cada uno se expresa.

Guardia primero D. José Martínez López (27.663.478), del 23 Tercio (Córdoba), al mismo.

Guardia segundo D. Leopoldo Matilla Sierra (8.555.427), del 22 (Badajoz), al mismo.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

Bajas

4.601
Orden 120/4.601/82

Causa baja en la Guardia Civil, en fin de marzo de 1982, por los

motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

(Como comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º del Real Decreto número 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58))

Guardia segundo Antonio Serrano Pulido (24.307.261), del 53 Tercio (Burgos).

Otro, Angel Aranda Quesada (25.967.439), del mismo.

Madrid, 2 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Orden Ministerial número 110/00008/82, de 1 de abril, por la que se modifica la número 110/00002/81, de 5 de febrero, sobre ampliación de la Comisión para el Estudio de la Justicia Militar

Por haber causado baja en el Estado Mayor del Ejército al ser destinado al Regimiento de Infantería Pavía número 19, de guarnición en San Roque, uno de los vocales representantes del Ejército de Tierra designado por la Orden que ahora se modifica, se hace preciso su sustitución.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confiere la Orden núm. 54/82, de 16 de marzo,

DISPONGO:

Artículo primero.—Cesa como vocal de la Comisión para el estudio y reforma de la Justicia Militar, el teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gumersindo Arroyo Quiñones.

Artículo segundo.—En sustitución del jefe citado en el artículo anterior, se designa al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Jaime García Rodríguez.

Madrid, 1 de abril de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política de Defensa,

ANGEL LIBERAL LUCINI

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

Orden Ministerial número 111/13.013/82, de 25 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de becas de estudios para el curso escolar 1982/83

Las Ordenes de 7 de junio de 1955 (D. O. núm. 127), 24 de enero de 1956 (D. O. núm. 20), 28 de junio de 1957 (D. O. núm. 146), 26 de marzo de 1959 (D. O. núm. 70) y 6 de mayo de 1960 (D. O. núm. 105), regulan los beneficios de becas de estudios en favor del personal del Ejército de Tierra.

En el vigente Presupuesto General del Estado y en el número Orgánico Económico 14,01-481,01, se determinan las cantidades para estas atenciones para el Curso Escolar 1982/83.

De conformidad con las atribuciones delegadas que me confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo («B. O. E.» número 70),

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba la Convocatoria de Becas de Estudios para el curso escolar 1982/83 para el personal del Ejército de Tierra, en la forma, condiciones y cuantías económicas que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Se faculta al Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, para que, por Resolución, apruebe la relación de los beneficiarias que se les concedan Becas de Estudios, la cual se publicará en el «Diario Oficial» del Ejército.

Madrid, 25 de marzo de 1982.

Por delegación:
El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

ANEXO

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO DE TIERRA

BECAS

1. CONVOCATORIA

Para el curso académico 1982/83 se anuncian becas de los grupo y tipos siguientes:

1.1. Primer grupo

Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.).

Becas tipo «A» de 12.000 pesetas.
Becas tipo «B», de 24.000 pesetas.

1.2. Segundo grupo

Enseñanza Superior y C.O.U.

Becas tipo «A» de 20.000 pesetas.
Becas tipo «B» de 45.000 pesetas.

1.3. Tercer grupo

Enseñanza General Básica (E.G.B.).

Becas tipo «A» de 7.000 pesetas.
Becas tipo «B» de 14.000 pesetas.

1.4. Cuarto grupo

Ayudas especiales.

Becas de comedor para E.G.B. de 5.000 pesetas.

Becas de comedor para B.U.P. de 9.000 pesetas.

Becas de Comedor para Residencias de Estudiantes Universitarios de 17.000 pesetas.

Becas posgraduados para licenciatura de 130.000 pesetas.

Becas posgraduados para doctorado de 200.000 pesetas.

Las dotaciones de estas becas son de carácter anual.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1. Proporcionalidad y condiciones generales

Las becas de los tipos convocados serán asignadas a Generales, jefes, oficiales, suboficiales o asimilados a estos empleos, personal del Regimiento de la Guardia Real, con consideración de suboficial, cabos primeros, cabos músicos y de Banda de este Ejército y al personal civil funcionario de la Administración Militar que prestan sus servicios en Centros o Establecimientos del Ejército de Tierra, de acuerdo al número de peticionarios en cada uno de los respectivos apartados. Debiendo reunir los solicitantes de todos los grupos, además de las reseñadas en el apartado 2.3, las condiciones siguientes:

2.1.1. Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra, incluida la Reserva Activa.

2.1.2. Estar en Servicio Activo o en la situación de «En Servicios Civiles», creada por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163).

2.1.3. Pertenecer a la Escala de complemento del Ejército de Tierra que prestan servicio activo.

2.1.4. Que el expediente escolar del hijo para quien se solicita la beca alcance la puntuación mínima media equivalente a la calificación de «Aprobado».

2.1.5. Que los ingresos familiares no rebasen la cantidad límite fijada «per cápita» puesta en conocimiento de las Autoridades Regionales, excepto para el grupo de ayudas especiales.

2.2. Condiciones especiales para poder obtener la beca tipo «B»

Para la concesión de este beneficio será indispensable reunir, además de las condiciones generales especificadas en el 2.1, las siguientes:

2.2.1. Que en la plaza de residencia de los padres del futuro becario no haya Centros de Enseñanza Oficial o participar de reconocida solvencia, donde puedan cursar estudios, salvo el caso de que éstos deban seguirse en régimen de internado.

2.2.2. Que no haya plazas disponibles en los Centros de Patronato de Enseñanza Media de Santoña (Santander) y Ronda (Málaga) para B.U.P. y C.O.U., y Quintana del Puente (Palencia), para E.G.B.

2.2.3. Que no haya plazas disponibles en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco», «Muñoz Grandes», «San Hermenegildo» y «Teniente General Barroso» que Acción Social tiene en las plazas de Madrid, Barcelona, Sevilla y Santiago de Compostela (La Coruña), respectivamente, para Enseñanza Superior.

2.3. Condiciones especiales para obtener las ayudas de las becas de cuarto grupo

2.3.1. Para la obtención de las becas comedor, en sus distintos grupos de enseñanza, es condición indispensable la permanencia del beneficiario en los Centros y Residencias dependientes de esta Acción Social.

2.3.2. El importe íntegro de estas ayudas (de comedor) se ingresará en el Fondo de Atenciones Generales de cada Centro, tal cual disponen las Ordenes de las Convocatorias particulares de los mismos y a fin de cooperar a los gastos de mantenimiento, conservación y entretenimiento de aquéllos.

2.3.3. Para la obtención de becas de posgraduados (licenciatura y doctorado) sólo será tenido en cuenta los expedientes escolares de los solicitantes que alcancen la puntuación media de «Notable» en los estudios de la correspondiente carrera.

3. DOCUMENTACION

El modelo de expediente completo para solicitar becas será confeccionado para el curso 1982-83 en los talleres de imprenta del Servicio de Publicaciones del «Diario Oficial del Ejército», donde deberán ser solicitados a través de las Capitanías Generales respectivas y cursados por éstas a dicho Servicio de Publicaciones en un pedido general para toda la Región. En cuanto a la declaración de ingresos se refiere, será por el importe íntegro devengado durante el año 1981.

3.1. Certificaciones de Estudios

3.1.1. Solicitantes de becas de primer grupo:

3.1.1.1. Copia del Libro Escolar ajustada al modelo que figura en las

páginas 5 y 6 del impreso o certificación de los Centros donde aquellos sigan sus estudios. En caso de estudios en Seminarios e Institutos Religiosos y en la Escuela de Comercio (grado pericial), la misma documentación.

3.1.2. Los que alcanzaron beca en la última Convocatoria remitirán las calificaciones obtenidas en los exámenes del Curso Escolar 1980-81.

3.1.2. Solicitantes de becas de segundo grupo:

3.1.2.1. Para C.O.U. o similar:

Los que soliciten beca para realizar los cursos de C.O.U., selectivos, Escuelas Técnicas de Grado Medio, carreras en las que no sea necesario C.O.U. ni exámenes de ingreso alguno e ingreso en la Escuela Oficial de Turismo, deberán acompañar tan sólo la copia del Libro Escolar o la certificación oficial correspondiente completa en la forma indicada en 3.1.1.

Los que alcanzaron beca de primer grupo en la última convocatoria remitirán las calificaciones obtenidas en los exámenes del Curso Escolar 1980-81.

3.1.2.2. Además del documento citado 3.1.1.1, cuya falta será causa de anulación de instancias, copia de certificación oficial correspondiente o de las papeletas de exámen, ajustadas al Modelo que figura en las páginas 7 y 8 del impreso, donde consten todas las calificaciones obtenidas en los diferentes cursos hasta el que actualmente sigue en los Centros siguientes: Universidades, Escuelas Técnicas de Grado Medio y Superior, Seminarios o Institutos Religiosos, Escuelas de Magistero y de Náutica, Escuelas de Bellas Artes (profesores de dibujo), Escuela Oficial de Turismo.

3.1.2.3. Los que alcanzaron beca en la última Convocatoria remitirán las calificaciones obtenidas en los exámenes del Curso Escolar 1980-81.

3.1.3. Solicitantes de becas de tercer grupo:

3.1.3.1. Certificado oficial donde consten todas las calificaciones obtenidas en los cursos de Educación General Básica, ajustada al Modelo que figura en la página 5 del impreso.

3.1.3.2. Los que alcanzaron beca en la última convocatoria remitirán las calificaciones obtenidas en los exámenes del Curso Escolar 1980-81.

3.1.4. Solicitantes de becas de el cuarto grupo:

3.1.4.1. Para becas de comedor.

Certificado oficial de estudios donde consten las calificaciones obtenidas en E.G.B. y B.U.P. y Centros Universitarios.

3.1.4.2. Becas de licenciatura y doctorado.

Expediente escolar de todos los estudios universitarios y la remisión de la documentación acreditativa avalada con la firma del profesor de universidad que dirige los trabajos correspondientes a la «Tesina» y «Doctorado».

3.2. Certificado de haberes

Certificado expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales devengados por el solicitante durante el año 1981 y ajustado al modelo que figura en la página 4 del impreso, excepto a los incluidos en el apartado 2.3.3.

3.3. Declaración de familiares a cargo e ingresos de otro tipo

Declaración ajustada a los modelos que figuran en la página 2 y 3 del impreso, donde consten los bienes e ingresos anuales de todas clases del cabeza de familia ajenos a la profesión militar, nombre y número de familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados y subnormales), e ingresos íntegros anuales de éstos en su caso, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección de otras Becas concedidas por cualquier Entidad o Persona Física o Jurídica.

3.4. Para la obtención del «per cápita» familiar se tendrán en cuenta las siguientes desgravaciones:

3.4.1. Por razón de estudios:

Por cada hijo estudiante a partir de 1.º de E.G.B. (seis años) se deducirán 33.000 pesetas. No se aplicará deducción alguna si un hijo curso estudios fuera de la localidad existiendo Centro docente en la misma de igual nivel o grado o de la misma especialidad si se trata de Educación Universitaria.

3.4.2. Por pertenecer a familia numerosa:

Por cada hijo soltero (menor de veintitrés años) que conviva en el domicilio familiar: 14.000 pesetas.

3.4.3. Por tener hijos subnormales:

Por cada hijo: 150.000 pesetas (justificado mediante certificado médico oportuno).

4. INFORMACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o Autoridades Locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino y residencia, con arreglo al Modelo que figura en la página 9 del impreso. La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones determinará automáticamente la denegación de la ayuda solicitada o suspensión de la misma y devolución por el beneficiario de las cantidades percibidas, si se estuviera disfrutando, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales, que las remitirán, con carácter «urgente» a Acción Social del Ejército, calle

Quintana, 5, Madrid-8, a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Acción Social se proceda a calificarlas y a la concesión de estas becas. No debiendo ser cursadas las que se hallen en alguno de los Apartados siguientes:

5.1. Las que no vengán con el informe que se preceptúa en el apartado núm. 4.

5.2. Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado núm. 6 de esta Orden.

5.3. Las incompletas o no ajustadas al Modelo del Apartado núm. 3 de esta Orden.

5.4. Las que soliciten beca para hijos o hijas con estudios profesionales técnicos superados o carrera terminada, salvo a los incluidos en el apartado 2.3.3.

5.5. Las que no alcancen la calificación media mínima de «Aprobado», con arreglo a la tabla de baremos.

5.6. Las que rebasen el «per cápita» límite.

6. PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado núm. 3 de esta Orden, deberá tener entrada en esta Acción Social antes del 1 de mayo del año actual, excepto las becas de Posgraduados que tendrán el plazo hasta el 30 de septiembre de 1982.

7. RENUNCIAS

El disfrute de estas becas es incompatible con otra o con cualquier otra clase de ayuda escolar concedida por otra Entidad Oficial, tenga o no éste rango de Departamento Ministerial, debiendo poner los interesados en conocimiento de Acción Social las renunciaciones producidas por este motivo, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzca la causa de la misma.

8. EXPEDIENTE

Acción Social abrirá a cada solicitante la ficha y expediente en el que figurará la instancia y cuantos documentos acompañan a la misma, en los cuales habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante a la beca.

9. CALIFICACION Y ADJUDICACION

9.1. La puntuación total que resulta de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas salariales correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas becas, que se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón.

9.2. En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencias:

9.2.1. Número de familiares.

9.2.2. Coeficiente escolar.

9.2.3. Hijos varones.

9.2.4. Sorteo.

9.3. El número de hijos o de hijas de la misma familia que podrán gozar simultáneamente de estas becas será de uno por cada tres (o menos de tres).

9.4. Para la asignación de las becas tipo «B» del Segundo Grupo se reservará el 60 por 100 de las mismas para hijos de suboficiales, personal del Regimiento de la Guardia Real, con consideración de suboficial, cabos primeros, cabos músicos y de Banda y personal civil funcionario de la Administración Militar que presten sus servicios en Centros o Establecimientos del Ejército de Tierra.

El 40 por 100 restante se asignará a los hijos de todo el personal incluido en el apartado 2.1 de esta Orden que siga la carrera sacerdotal, pudiendo el sobrante, si lo hubiere, asignarse al resto de los hijos varones de los peticionarios.



DIRECCION DE MUTILADOS

Pensión de mutilación

Orden 111/90185/82

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al personal relacionado a continuación, a percibir la por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se cita desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

JEFES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Coronel de Infantería D. Santiago Alvarez Fidalgo (R. G. 30.382), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Pablo Lete Susaeta

(R. G. 44.063 bis), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Victoria, con 90 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Comandante honorario (capitán de Infantería) D. Fidel Rivero Ruiz (Registro General 25.253), destinado en la Dirección de Mutilados, con 76 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982, por la Pagaduría Militar Central del Ministerio de Defensa.

OFICIALES

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Juan García Cortés (Registro General 28.967), destinado en la Dirección de Mutilados, con 67 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1982, por la Pagaduría Militar Central de Haberes del Ministerio de Defensa.

Capitán honorario (teniente de Artillería) D. Manuel Sánchez Hernández (R. G. 54.299), destinado en la Dirección de Mutilados, con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982, por la Pagaduría Militar Central del Ministerio de Defensa.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Pedro Palma Cazalla (R. G. 41.774), destinado en la Dirección de Mutilados, con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982, por la Pagaduría Militar Central de Haberes del Ministerio de Defensa.

Otro, D. Isidro Villalba Martínez (Registro General 46.764), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1982, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Rilo López (Registro General 12.449), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Calisto Gil Marchite (Registro General 10.565), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 85 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jesús Gil Llera (Registro General 25.335), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 77 puntos de mutilación, el cuarenta por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Castro Cadilla (Re-

gistro General 10.354), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Isidro Antonio Gallego Martínez (R. G. 37.676), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de Militar de Haberes de la citada plaza, marzo de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Fernández-Molina y Fernández-Gallardo (R. G. 26.564), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 70 puntos de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento legionario D. Antonio Peña Murillo (R. G. 9.030), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 77 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José García Cores (Registro General 16.905), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Ingenieros D. Argimiro Vía Fernández (R. G. 49.152), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 80 puntos de pensión de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Intendencia D. Néstor Rodríguez Cid (R. G. 6.563), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, con 91 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

PERSONAL DE TROPA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Rafael Tienda Jurado (R. G. 49.914), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de pensión de mutilación, del sueldo de sargento, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

PENSIÓN DE MUTILACION Y MEDALLA DE MUTILADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detalla, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo que se cita, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se le concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilado, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

J E F E

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 1/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla

Comandante de Infantería en situación de retirado D. José del Campo García Blanco (R. G. 54.187), con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

PERSONAL DE TROPA**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Pedro Chinarro Alonso (R. G. 56.654), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla des-

de el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Aviación D. José Antonio Cañizar Alonso (R. G. 55.531), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Julián Sánchez Ramos (R. G. 38.548), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Jesús Barroo Esteban (R. G. 77.865), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Luis Mella Area (R. G. 53.717), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Legionario D. Antonio Falcón Pérez (R. G. 77.598), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Cabo de Infantería D. Julián Vaquero Durán (R. G. 77.861), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Antonio Sánchez Moreno (R. G. 16.542), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca

Soldado de Infantería D. José Luján Huerta (R. G. 34.856), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Artillero D. Manuel Moreno Barrera (R. G. 77.885), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Soldado de Infantería D. Pablo Fernández Ayala (R. G. 63.541), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. César Tineo Rodríguez (R. G. 76.635), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Hermínio Iglesias Aller (Registro General 76.400), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Jesús González Blanco (R. G. 76.563), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Policía Nacional D. José Mariño Bales (R. G. 77.744), en situación de retirado, con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Guardia civil en situación de retirado D. Gregorio de Lucas Antón (Registro General 77.763), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pen-

sión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Florentino González Couto (R. G. 77.874), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Victorio Fuentes Díaz (R. G. 77.896), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Isaac Cárcel Vargas (R. G. 71.879), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

SUBOFICIAL

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Brigada de Infantería, con destino en la Bandera Roger de Lauria II de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares, D. Pedro Ortega Laborda (R. G. 78.039), con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

PERSONAL DE TROPA

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Guardia civil segundo, perteneciente a la 111 Comandancia de la Guardia Civil, con destino en la 4.ª Compañía (Destacamento de Automovilismo), D. Juan Molina García (Registro General 76.343), con 37 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Artillero D. Manuel Muñoz Cebador (R. G. 77.602), con 36 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Automovilismo D. Emilio Moreno Rubio (R. G. 77.566), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Andrés Cáceres Torres (R. G. 77.211), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Marinero D. Francisco Fernández Fernández (R. G. 77.388), con 27 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Artillero D. Ricardo Muñoz Guirau (R. G. 77.860), con 28 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Artillero D. José Luis Arriola González (R. G. 66.505), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Automovilismo D. José Ortega López (R. G. 53.170), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de

la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Guardia civil segundo, con destino en la Plana Mayor del Subsector de Tráfico de la 522 Comandancia (Logroño), D. Matías Jiménez Herrera (R. G. 77.852), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 26 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.738 PESETAS MENSUALES EN 1981, Y CON 2.957 PESETAS, TAMBIEN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1982, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, activo, D. Florentino Pradillo Lozano, con antigüedad de 15 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, retirado, D. Juan Ruiz Rojo, con antigüedad de 30 de julio de 1981, a percibirla desde 1 de agosto de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. José Esteban Angosto, con antigüedad de 2 de

enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Comandante, Reserva Activa, don Eusebio Suárez López, con antigüedad de 14 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Artillería

Coronel, activo, D. José Cañavate García, con antigüedad de 14 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José Valles Suárez-Llanos, con antigüedad de 1 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de diciembre de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Alberto Palacios y García-Pretel, con antigüedad de 14 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación el Mando Superior de Apoyo Logístico.

C. I. A. C.

Teniente coronel, activo, D. Emilio López Ros, con antigüedad de 14 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Dirección de los Servicios Generales del Ejército.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel de Infantería, C.M.P.G.P., don Martín Fuste Salvatella, con antigüedad de 5 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de diciembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente reglamento de la Orden.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.415 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1982, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Villegas Matutes, con antigüedad de 4 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente coronel, activo, D. Matías Báez Pérez, con antigüedad de 18 de enero de 1982 a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Teniente coronel, activo, D. José Crespo Villalón, con antigüedad de 20 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la docu-

mentación el Mando Superior de Apoyo Logístico.

Teniente coronel, activo, D. José Medina González, con antigüedad de 24 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Juan Cerezo Moreno, con antigüedad de 5 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 1.

Comandante, activo, D. Julio Gómez Laa, con antigüedad de 19 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Capitán E.E.M., activo, D. Jesús Velarde Iglesias, con antigüedad de 20 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Martínez Reboredo, con antigüedad de 14 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Rafael Lama Vera, con antigüedad de 18 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército.

Capitán auxiliar, activo, D. Florencio Domínguez Palomares, con antigüedad de 21 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Gálvez Huertas, con antigüedad de 21 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Capitán auxiliar, activo, D. José Moreno Cabrera, con antigüedad de 21 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Capitán auxiliar, activo, D. Germán Fonteseba Bautista, con antigüedad de 21 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Capitán auxiliar, activo, D. José Luis Duce Mafeito, con antigüedad de 20 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Caballería

Comandante, activo, D. José Luis Sánchez Valdespina, con antigüedad de 20 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Luis Cárdenas Utor, con antigüedad de 16 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la docu-

mentación la Academia de Caballería.

Sanidad Militar

A.T.S. 1.ª (capitán), activo, D. Eladio Alonso López, con antigüedad de 16 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente E.E.M., Reserva Activa, don Angel Martínez Ros, con antigüedad de 20 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Santos Corchero Merchán, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia.

Capitán, activo, D. Julio Arias Real, con antigüedad de 12 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Santiago Escalano Ubieto, con antigüedad de 16 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Eugenio Vera Ramírez, con antigüedad de 19 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

CRUCES PENSIONADAS CON 655 PESETAS MENSUALES EN 1981 Y CON 707 PESETAS, TAMBIEN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1982

Infantería

Teniente E.E.M., activo, D. Luis González Aparicio, con antigüedad de 26 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Artillería

Teniente E.E.M., activo, D. José Liorrente Manzano, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a percibirla desde 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Teniente auxiliar, activo, D. José Cristóbal Montero, con antigüedad de 11 de febrero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Feliciaño Jiménez Core, con antigüedad de

12 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación el Regimiento de Movilización de Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente auxiliar, activo, D. Hilario Corbacho Bonilla, con antigüedad de 19 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Intendencia Militar

Comandante, activo, D. Felipe Palacios Ruiz, con antigüedad de 13 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Vinuesa Formenti, con antigüedad de 17 de agosto de 1981, a percibirla desde 1 de septiembre de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Julio Hernández Martín, con antigüedad de 17 de julio de 1981, a percibirla desde 1 de agosto de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Antonio Velázquez Rivera, con antigüedad de 17 de agosto de 1981, a percibirla desde 1 de septiembre de 1981. Cursó la documentación el Hospital Militar de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Oller Chillón, con antigüedad de 13 de enero de 1982, a percibirla desde 1 de febrero de 1982. Cursó la documentación el Hospital Militar de Sevilla.

A.T.S. 2.ª (teniente), activo, don Carmelo García Monje, con antigüedad de 9 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de diciembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Donato Ibáñez García, con antigüedad de 27 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación la Dirección de los Servicios Generales del Ejército.

Teniente, activo, D. Juan José Velasco Sánchez -Mayoral, con antigüedad de 27 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación el Mando Superior de Personal del Ejército.

Especialistas

Teniente, E.E.J.O.E., activo, D. Raimundo Piña Enrich-Cortés, con antigüedad de 5 de octubre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Felipe Domínguez González, con antigüedad de 15 de junio de 1981, a percibirla desde 1 de julio de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Teodosio Sáez Sánchez, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, a percibirla de 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Fructuoso Igeldo, con antigüedad de 26 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de diciembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco García García, con antigüedad de 7 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Emilio Díaz Guardie, con antigüedad de 17 de diciembre de 1981, a percibirla desde

1 de enero de 1982. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

La Orden de 12 de febrero de 1982 (D. O. núm. 65) se rectifica como sigue:

Página 1.540, columna tercera: Capitán auxiliar, activo, D. Manuel García Rodríguez; su empleo y situación es capitán activo.

Madrid, 31 de marzo de 1982.

Pensión Medalla Sufrimientos por la Patria

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de pensión y abono fuera de filas de las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tiene concedida el personal comprendido en la relación que se adjunta, que empieza y termina con el soldado licenciado D. Antonio Olmo Titos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Relación del personal en situación de licenciado a los que se les concede pensión por Medallas de Sufrimientos por la Patria

Soldado licenciado D. Antonio Olmo Titos, una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 328 pesetas mensuales, a partir del 1 de diciembre de 1981 y 354,00 pesetas mensuales, a partir del 1 de enero de 1982, con carácter vitalicio, y a percibir por la Delegación de Hacienda de Jaén, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobernador militar de Jaén.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El General Secretario Carlos Rodríguez del Pino.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B. MADRID

CONCURSO PUBLICO (Urgente)

Expediente 1 A.C. 5/82-31

Hasta las once horas del día 21 del

actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de hasta 20 equipos móviles de duchas, por un importe total de pesetas 80.000.000.

El citado concurso urgente se celebrará a las 11,30 horas del día 22 del actual en el Salón de Actos de esta

Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de abril de 1982.

Núm. 126 (Urgente) P. 1—1

LOS SUSCRIPTORES OFICIALES, NO REMITIRAN EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, HASTA QUE NO RECIBAN EL CARGO CORRESPONDIENTE